



Colegio de Arquitectura
y Urbanismo de la Prov.
de Bs. As. - Distrito 9



RESOLUCIÓN N° 05/26

Mar del Plata, 03 de febrero de 2026.

VISTO la Resolución CAPBA DIX N° 04/20, 04/21, 02/22, 06/23 y modificatorias;

CONSIDERANDO Que el Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires es un referente y actor jerarquizado en el debate sobre problemáticas de conformación territorial, desarrollo urbano, conservación patrimonial, hábitat y sustentabilidad, entre tantas otras temáticas que son de incumbencia de la profesión;

Que por resolución N° 04/20 se creó el Instituto del Hábitat y el Territorio del Distrito IX del Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires y por resoluciones 04/21, 02/22, 06/23 y modificatorias se fue ajustando el funcionamiento del mismo;

El IHaT es una herramienta de articulación con el territorio distrital, con el Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación del Consejo Superior del CAUBA, y con las distintas organizaciones e instituciones con las que se comparten lineamientos de trabajo y objetivos comunes. Además, es generador de contenido para emitir opinión sobre cuestiones coyunturales o procesos que involucran las temáticas de su injerencia.

Que de la experiencia adquirida y el análisis de lo actuado se pretende seguir fortaleciendo el Instituto:

Por ello, el CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISTRITO IX en sesión de la fecha,

RESUELVE

Art. 1º) Aprobar la continuidad del funcionamiento del Instituto de Hábitat y Territorio (IHaT), que estará estructurado mediante una coordinación y cuyos asesores resultarán de una convocatoria a realizar entre los meses de febrero y marzo de 2026.

Art. 2º) La responsabilidad de la conducción política, institucional y funcional de las actividades que desarrolle el IHaT será la Mesa Directiva del Distrito IX del CAUBA, la cual informará periódicamente lo actuado al Consejo Directivo.

Art. 3º) Aprobar el Registro de Asesores que se adjunta a la presente como Anexo I.

Art. 4º) Designar a la Arq. Silvia Beatriz Borrilli, Mat. N° 8131 como coordinadora del Instituto de Hábitat y Territorio (IHaT).

Art. 5º) Dejar sin efecto las Resoluciones CAPBA DIX N° 04/20, 04/21, 02/22, 06/23 y modificatorias, así como cualquier otra que se oponga a la presente;

Art. 6º): Comuníquese a la matrícula en general, a los miembros del Consejo Directivo, delegado al Consejo Superior, coordinadores distritales y publíquese.

Art. 7º): Cumplido, archívese.

Arq. PAULA SUERO

Secretaria

Arq. DIEGO A. DOMINGORENA

Presidente

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📱📷🐦 @capba9



Colegio de Arquitectura
y Urbanismo de la Prov.
de Bs. As. - Distrito 9



ANEXO I (Res. 05/26)
REGISTRO DE ASPIRANTES A ASESORES

El Colegio de Arquitectura y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires, Distrito IX convoca a su matrícula a inscribirse en el Registro de Aspirantes para integrar el Registro de Asesores/as del Instituto de Hábitat y Territorio con el objeto de asistir al Consejo y a la Mesa Directiva en la elaboración de documentos, análisis de casos particulares o cualquier otro material que se requiera para poder dar opinión Distrital sobre una problemática particular.

La aparición de problemáticas coyunturales, particularizadas o de emergencia sobre temas urbanos, conflictos ambientales o sobre el hábitat y la vivienda, demandan la opinión institucional del CAUBA DIX con un sustento teórico y técnico que se vería enriquecido por la participación de sus matriculados/as para reivindicar y valorizar las competencias que los y las profesionales de la arquitectura y el urbanismo tienen sobre estas cuestiones territoriales, contribuyendo a la inserción de los/as arquitectos/as y del DIX del CAUBA en la agenda social y política.

Los/las asesores/as de dicho Instituto serán profesionales matriculados/as del CAUBA DIX que, por formación académica, experiencia profesional y/o de gestión, quieran incorporarse al Registro de Asesores/as del Instituto.

Todas las actividades desarrolladas en este Instituto serán supervisadas por la Coordinadora, Arq. Silvia Borrilli, quien, a su vez, será el nexo con el Consejo Directivo y se encargará de informar los avances del mismo cuando sea requerido. También es facultad de esta Coordinación convocar asesores/as externos/as al Registro.

La totalidad de los productos originados por el Instituto serán de propiedad exclusiva del CAUBA, física e intelectualmente, teniendo los autores como única retribución lo que corresponda de acuerdo a las compensaciones vigentes.

Los/las asesores/as que integran dicho Registro serán convocados/as de acuerdo a las necesidades de la temática a abordar por la Coordinación del IHAT, la Mesa Directiva, el Consejo Directivo o las Coordinaciones de las Delegaciones.

Quienes integran dicho Registro, pueden presentar proyectos o temáticas a desarrollar a la Coordinación del IHAT, quién lo pondrá a consideración del Consejo Directivo. Dicho proyecto deberá presentarse según lo establecido en el Banco de Proyectos del CAUBA DIX.

Requisitos: Estar matriculado/a en el CAUBA IX y demostrar conocimiento y/o experiencia en temáticas como planificación urbana, patrimonio, sustentabilidad, hábitat, vivienda, accesibilidad, movilidad, infraestructura y servicios, ordenamiento territorial.

Inscripción: Por correo electrónico a: institucionales@capba9.org.ar en fecha a fijar por la Mesa Directiva. Anualmente se abrirá la inscripción al Registro en el mismo período.

Documentación a presentar: Planilla completa que se adjunta a la presente como Anexo II especificando: a) Datos Personales (Nombre, Apellido, Matrícula, teléfono y correo electrónico); b) Temática c) Experiencia y/o formación en la temática; d) Motivo de interés de integrar el Registro de Asesores/as.

Comisión evaluadora: Estará conformada por un miembro de la Mesa Directiva, un miembro del Consejo Directivo (por la minoría), y la Coordinación del IHaT. Ésta comisión será la encargada de habilitar a los postulantes a integrar el Registro de acuerdo a los antecedentes presentados.

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

☎ **Intitucional** 223 534 2175
☎ **Área técnica** 223 676 5224
✉ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
☎ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📘 📷 🐦 @capba9



Colegio de Arquitectura
y Urbanismo de la Prov.
de Bs. As. - Distrito 9



ANEXO II (Res. 05/26)
FORMULARIO DE POSTULACIÓN

POSTULANTE N°

1 DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDO:

D.N.I./C.U.I.T.:

- DOMICILIO:

C.P.:

- LOCALIDAD:

MATRÍCULA:

- DELEGACIÓN/SEDE DISTRITAL:

CAUBA DIX

2. ÁREA/S TEMÁTICA/S PARA LA/S CUAL/ES SE POSTULA (HASTA TRES (3))

PLANIFICACIÓN URBANA	HÁBITAT Y VIVIENDA	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PATRIMONIO URBANO, ARQUITECTÓNICO Y NATURAL	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACCESIBILIDAD
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	GESTIÓN DEL TERRITORIO	SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

3. FORMACIÓN ESPECÍFICA

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

5. POR QUÉ QUIERE INTEGRAR ESTE REGISTRO DE ASESORES?

☐

Declaro que los datos consignados son verdaderos y completos

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

📞 Intitucional 223 534 2175
📞 Área técnica 223 676 5224
✉️ Secretario: secretaria@capba9.org.ar
✉️ Institucional: arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📘📷🐦 @capba9



Colegio de Arquitectura
y Urbanismo de la Prov.
de Bs. As. - Distrito 9

☐

¿Adjunta archivos?

Se firma el presente en un (1) ejemplar de un mismo tenor y un único efecto, en la ciudad de

A los días del mes de de 20.....

FIRMA

SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,
7600 Mar del Plata.
T. 223 473-3031
223 473-8282

📞 **Intitucional** 223 534 2175
📞 **Área técnica** 223 676 5224
✉️ **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar
✉️ **Institucional:** arq@capba9.org.ar

www.capba9.org.ar

📘 📷 🐦 @capba9